

**Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, por un tiempo de hasta 8 minutos, para que realice sus planteamientos a la compareciente.**

**La presidenta:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, por un tiempo de hasta 8 minutos, para que realice sus planteamientos a la compareciente.

**La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Doctora Aidé Ibarez Castro secretaria de salud sea usted bienvenida al Congreso del Estado, la casa del pueblo.

Saludo con afecto a mis compañeros y compañeras diputadas a nuestros amigos y amigas.

Al personal técnico y de asesoría que nos acompaña y a todos y a todas quienes se encuentran sintonizando este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas tan relevante.

Doctora Aidé, la secretaría que usted dignamente dirige es uno de los pilares de toda sociedad, pues se trata de un tema tan delicado y relevante como la salud, que no es más que el bienestar físico e integral de quienes integramos una comunidad, de ahí que reconocemos la complejidad de su administración.

El tema de salud materno infantil es de enorme relevancia en nuestro Estado pues Guerrero, presenta una grave problemática de muertes maternas y de violencia obstétrica, de hecho en 2022 el Pleno de este

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Lunes 27 Noviembre 2023

Congreso del Estado aprobó por unanimidad una reforma por medio de la cual legislamos en materia de violencia obstétrica, una iniciativa que presentó una servidora tras emprender diversas mesas de trabajo alrededor del Estado con personal médico y de enfermería. Con mujeres Víctimas de violencia obstétrica y Organizaciones de la sociedad civil.

En ese sentido el informe que usted remitió a esta Soberanía da cuenta el Programa de salud materna y perinatal donde se destacan 184 Mil 976 consultas de atención a mujeres embarazadas y en puerperio, la atención de 50 mil 646 mujeres embarazadas en control prenatal la atención de 43 mil 879 nacimientos en Centros Hospitalarios y la asistencia de 890 partos por parteras tradicionales.

Al respecto doctora ¿qué consideraciones se han tomado en cuenta para prevenir la violencia obstétrica durante el embarazo parto y puerperio de las mujeres?

Toda vez que la violencia obstétrica es una práctica tristemente normalizada y muchas veces difícil de identificar le pregunto ¿se han registrado incidentes de este tipo? de ser el caso cuántos incidentes y qué acciones se han tomado para dar una solución.

Por otro lado es de su conocimiento que el pasado 17 de mayo del 2022 el Pleno del Congreso del Estado también aprobó una iniciativa por medio de la cual se despenaliza la interrupción legal del embarazo, durante las primeras 12 semanas de gestación, a través de esta reforma se levantó la primera medida de prevención de la alerta de violencia de género por agravio comparado y se dio certeza jurídica a las mujeres que deciden interrumpir sus embarazos.

En ese sentido, el informe hace referencia a la atención de 225 servicios de aborto seguro ¿cuáles han sido los municipios con mayor incidencia de solicitudes de aborto seguro y cuáles han sido los

municipios con mayores solicitudes atendidas de servicios de aborto seguro?

Si bien el marco jurídico ya contempla la posibilidad de que las mujeres ejerzamos nuestro derecho a decidir la realidad es que el tema cultural sigue siendo una condicionante relevante al momento de que las mujeres deciden interrumpir sus embarazos y a los Centros de Salud, por tal motivo le pregunto ¿qué obstáculos se han presentado en la atención de mujeres que deciden interrumpir sus embarazos?

En el diálogo con las colectivas feministas a quien aprovecho para mandarles un fraterno saludo y sobre todo nuestro reconocimiento del trabajo de acompañamiento y defensa de derechos Humanos que continúan realizando nos hemos encontrado con la situación de que muchas veces la objeción de conciencia ha sido motivo para que se retrase el servicio de aborto seguro a una mujer que así lo solicita.

Si bien la objeción de conciencia es un derecho del personal médico y de enfermería, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado al respecto y ha emitido que la institución no puede ser objetora por lo que deben existir alternativas para la atención de estos casos, por ello me permito preguntarle ¿de qué manera se está atendiendo el tema de objeción de conciencia por parte del personal de salud y de enfermería?

Agradeceré secretaria sus puntuales respuestas y manifiesto una entera disposición de una servidora y del Grupo Parlamentario de Morena a seguir trabajando de forma coordinada con la Secretaría a su cargo para garantizar este importante derecho humano a todas y todos los guerrerenses.

Muchas gracias.